

Presentan iniciativa en Congreso de BCS para buscar pena de prisión a usurpadores



FOTO: Congreso.

La Paz, Baja California Sur (BCS). El Congreso del Estado recibió la iniciativa presentada por **Jaime Escobar Bayles, Yessica Gisselle Ladín Cruz y Rafael Eduardo Franzoni García**, la cual tiene por objeto reformar y adicionar el Artículo 340 del **Código Penal** del Estado, a fin de que se establezca una pena de prisión de uno a cinco años para las o los usurpadores, en lugar de una pena de semilibertad de dos a cinco años; así mismo, eleva la multa de 300 a 500 días por 300 a 500 UMA's, se informa a través de un comunicado de prensa.

Las y los promoventes explicaron que lo anterior responde al crecimiento de las actividades humanas y al avance masivo de

las tecnologías, lo que ha incrementado la necesidad de contar con más y nuevos profesionistas con títulos y acreditaciones reconocidas por las autoridades educativas, ocasionando que personas sin título profesional ofrezcan o realicen actos propios de una profesión sin la autorización para ejercerla poniendo, en ocasiones, en peligro la vida, la libertad, y los intereses de las personas, quienes fiadas de ellas, acuden a sus servicios.

“No debemos esperar a que suceda una desgracia para actuar, a que mueran personas por prácticas médicas realizadas por quien usurpa alguna profesión”, sentenciaron las y los promoventes en la iniciativa.

Finalmente, indicaron que no bastará con aplicar un control o sanción que permita mediar los riesgos de estos actos, al ser evidente que se trata de la comisión de un delito en donde ya hay una posible víctima, por lo que, añadieron la necesidad de aplicar acciones de prevención de las autoridades competentes para verificar que, quien se atribuya públicamente una profesión o ejerza actos de una profesión aun y cuando exhiba un título, éste no sea falso, concluye el boletín de prensa del **Congreso del Estado**.